

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 179-2023/SG

Lima, 25 JUL 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO, El Informe N° D000844-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 25 de julio de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos y el Informe N° D000134-2023-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 25 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1784, publicada en el Diario El Peruano, el 31 de marzo de 2023, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

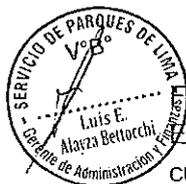
Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 003-2023/CD, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 28 de junio de 2023, como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 033-2023/SG, se designó a Don Fernando Callihuanca Peña, a partir del 01 de enero de 2023, en el cargo de Subgerente de Ejecución Coactiva del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, disponiendo que al culminar su designación, el servidor retornará a sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que se encontraba antes de su designación;

Que, posterior a ello, mediante Carta S/N, recepcionada con fecha 04 de julio de 2023, el servidor Fernando Callihuanca Peña puso a disposición de la Secretaría General su cargo de confianza como Subgerente de Ejecución Coactiva;

Que, al respecto, mediante el Informe N° D000844-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 25 de julio de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos opina favorablemente a dar por concluida la designación del servidor Fernando Callihuanca Peña en el cargo de Subgerente de Ejecución Coactiva, siendo su último día de labores en dicho cargo el 31 de julio de 2023;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016 y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA al 31 de julio de 2023 la designación de Don FERNANDO CALLIHUANCA PEÑA en el cargo de confianza de Subgerente de Ejecución Coactiva del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, debiendo retornar a su plaza de origen de manera inmediata bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la persona señalada en la presente resolución realice la entrega de cargo conforme a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA"

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SERPAR Elmer Nori Linares Solano
Servicio de Parques de Lima Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 327-2023 Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:..... Acentamiento: 26 JUL 2023 Marjorie Edlith Paredes Carbajal Sub Gerente de Gestión Documentaria
